MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000484 **DEL** 23 OCT 2026

Por medio de la cual se nombran los funcionarios que conformaran el comité evaluador: "Jurídico, Técnico, Económico y Financiero", para efectos del proceso de contratación directa, PN MEPER CD 047 2026 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM "DIÉSEL") PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O MOTORES FUERA DE BORDA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD".**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

En uso de las facultades legales que confiere Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y que el artículo 113 ibídem dispone que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Corolario, la Policía Nacional cuenta con el manual de contratación que adoptó mediante Resolución Nro. 03049 de 2014, documento que se expidió acorde con la reglamentación que para la fecha regulaba la actividad contractual.

Que el citado manual señala las funciones que internamente deben cumplirse en materia contractual en desarrollo de los procedimientos de selección de contratistas, así como las tareas que se deben acometer por virtud de la delegación, y las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante la Resolución Nro. 00090 del 15 de Enero de 2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional "actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", en su numeral 2 - Etapa Precontractual, numeral 2.1 Instancias de apoyo, establecen las instancias de apoyo a los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, que corresponden al Comité de Adquisiciones, Gerentes de Procesos y los Comités Evaluadores.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 4, 9 y 95 de la Ley 489 de 1998, Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, Artículo 94 de la Ley 2179 de 2021 y los numerales 3° y 14° del Artículo 2 del Decreto 113 de 2022, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026, en los Comandantes de Policía Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la citada resolución delegó a los comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, mediante la modalidad de contratación directa y contratos interadministrativos siempre que las obligaciones de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que mediante las facultades especiales conferidas en los Artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 25 numeral 9, 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, 35 numeral 7 y 53 del Decreto 1512 del año 2000.

Que mediante orden administrativa de personal, se designó al señor Teniente coronel DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO como comandante de la Policía Metropolitana de Pereira Encargado.

Que mediante Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018 se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014 y se establece las instancias de Apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional.

Que mediante Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018 en su numeral 2.1.3.5 establece que en los procesos de contratación directa que adelanten los delegatorios contractuales en la Policía Nacional, la evaluación de ofertas se realizara, en sus aspectos jurídico y económico, a través de un comité único conformado para los procesos en general de la respectiva unidad. El comité estará integrado por personal que pertenezca a la unidad y como mínimo deberá contar con un profesional del derecho y un profesional en áreas contables o financieras, su designación la hará el delegatario contractual.

Que de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Policía Nacional designará un Comité asesor conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de conformidad con lo dispuesto en el mencionado decreto, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación para presentar oferta, teniendo en cuenta lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira;

En mérito de lo expuesto, y con las facultades otorgadas por la Constitución y la ley al Comando de la Policía Metropolitana de Pereira;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Desígnese al siguiente personal del Departamento de Policía Risaralda como integrantes del Comité Evaluador para realizar la verificación "JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA" del proceso de selección de oferentes y quienes actuarán durante todo el ejercicio precontractual dentro del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PN MEPER CD 047 2026 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM "DIÉSEL") PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O MOTORES FUERA DE BORDA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD", así:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
IT. JOSÉ ISIDORO GOMEZ VILLARREAL DERIS	SI. WILMER CAMILO MURILLO CARRILLO DERIS	IJ. FABIAN BARRAGAN BARRAGAN DERIS

ARTICULO 2. Los funcionarios designados se regirán por las funciones y actividades establecidas en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018.

ARTICULO 3. Que de conformidad con lo establecido en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018 y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, es de anotar que el carácter del Comité Evaluador no exime a los funcionarios de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificar su decisión (artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO 4. En el evento de presentarse ausencia permanente o transitoria de alguno de los integrantes del comité evaluador serán remplazados mediante acto administrativo motivado.

ARTICULO 5. En caso de declaratoria de desierta del proceso de selección de oferentes PN MEPER CD 047 2026, los integrantes del comité harán parte con las mismas condiciones y calidades del proceso de contratación que se surta de manera posterior a la declaratoria de desierto.

ARTICULO 6. Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTICULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los 23 OCT 2026

Teniente coronel **DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)

Elaboró: IJ. GERMÁN DAVID LONDOÑO OCAMPO
MEPER–GRUCO

Revisó: IJ. JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
MEPER-ASJUR

Revisó: IJ. NELSON ARANTES PINTO YATE
MEPER - JEFAD (E)

Fecha de elaboración 23/10/2026
Ubicación: CONTRATOS/2026 Combustible DERIS 2026-2027

Avenida Las Américas 46-35
Teléfonos 3117013040
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co